

Lunes, 8 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

ANUNCIO. Relación de Aprobados/as Auxiliar Ayuda a Domicilio Pisos Tutelados.

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incardinado en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Denominación de la plaza:	AUXILIAR DE PISOS TUTELADOS.
Régimen:	Laboral Fijo.
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional:	Grupo C/C2.
Titulación exigible:	Título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria o titulación equivalente.
N.º de vacantes:	1.
Sistema selectivo:	Concurso-Oposición.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados/as por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del/a Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Eva Vaca Barrantes.	XXX512XXX	8,60
2	María Gema Izquierdo Barrantes.	XXX559XXX	6,98
3	María Cristina Durán Durán.	XXX255XXX	6,52



Lunes, 8 de julio de 2024

4	María Carmen Muñoz Fernández.	XXX314XXX	6,50
5	Milagros Mendo Romero.	XXX543XXX	6,48
6	María del Pilar Borrella Pulido.	XXX397XXX	6,48
7	Gema Sonia Cortés Bermejo.	XXX254XXX	5,84

8	María Godino Mendo.	XXX366XXX	5,82
9	María Altagracia Dionisio Macías.	XXX227XXX	5,66
10	María Montaña Delgado Caro.	XXX576XXX	5,20

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad de la Aspirante	DNI
Eva Vaca Barrantes.	XXX512XXX

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDESA-PRESIDENTA, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que



Lunes, 8 de julio de 2024

corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casar de Cáceres, 4 de julio de 2024

Marta Jordan Ordiales

ALCALDESA - PRESIDENTA

